

RESOLUCIÓN EXENTA Nº:316/2023

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ESTUDIO DENOMINADO "DIAGNÓSTICO SECTORIAL, ACCIONES DE REDUCCIÓN DE EMISIONES Y MEDIOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN SECTORIAL DE MITIGACIÓN SECTOR AGRICULTURA", A PROVEEDOR QUE INDICA

Santiago, 18/ 07/ 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 31 del DFL N° 1 - 19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinando y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo establecido en los artículos 3 y 4 de la Ley N° 19.147, que crea la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias; lo previsto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo preceptuado en la Ley N° 21.516, de Presupuestos del Sector Público para el año 2023; lo dispuesto en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus respectivas modificaciones; el Decreto N° 58, de 2022, del Ministerio de Agricultura, que nombra a la Directora Nacional de Odepa; el Oficio GAB PRES N°001, de 2023, Instructivo sobre el buen uso de los recursos fiscales; la Resolución Exenta N° 247, de 2023, de este origen; las Resoluciones Nos. 7, de 2019 y 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República y demás antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

- 1.-** Que mediante Resolución Exenta N° 247, de 2023, la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, en adelante Odepa, autorizó el llamado a Licitación Pública, se aprobaron las Bases Técnicas, Administrativas, sus Anexos, y se designó integrantes de la comisión evaluadora del proceso de Licitación Pública para la contratación de un estudio denominado **"DIAGNÓSTICO SECTORIAL, ACCIONES DE REDUCCIÓN DE EMISIONES Y MEDIOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN SECTORIAL DE MITIGACIÓN SECTOR AGRICULTURA"**.
- 2.-** Que con fecha 08 de junio de 2023, se publicó el llamado a Licitación Pública para el requerimiento señalado en el considerando precedente, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal web www.mercadopublico.cl, bajo el **ID N° 688-16-LP23**.
- 3.-** Que, dentro del plazo y al cierre de su publicación, el 28 de junio de 2023, en dicho portal se presentaron las siguientes ofertas:

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
ASAGRIN CAPACITA LIM	Diagnóstico sectorial acciones de reducción y rem	Oferta Aceptada
BIO-BIO CONSULTORA AM	Propuesta estudio de diagnóstico sectorial acciones de reducción y remoción de emisiones de gases de efecto invernadero y medios de implementación del plan sectorial de mitigación sector agricultura consultora bio bio ambiental	Oferta Aceptada
QUALITAS AGROCONSUTORES	Diagnóstico sectorial acciones de reducción de emisiones y medios de implementación del plan sectorial de mitigación sector agricultura	Oferta Rechazada: Queda fuera del proceso por no cumplir con el punto 23 de las bases administrativas, el proveedor no adjuntó anexo 2A
SSG	Propuesta SSG - estudio de diagnóstico sectorial acciones de reducción y remoción de emisiones de gases de efecto invernadero y medios de implementación del plan sectorial de mitigación sector agricultura	Oferta Aceptada
SUD-AUSTRAL	Diagnóstico sectorial acciones de reducción y remoción de emisiones de gases de efecto invernadero y medios de implementación del plan sectorial de mitigación sector agricultura	Oferta Aceptada
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	Propuesta Centro de Cambio Global UC	Oferta Aceptada
MANUEL RODOLFO	Oferta 1	Oferta Rechazada: Queda fuera del proceso por no cumplir con los puntos 5, 6, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6 y 23 de las bases administrativas, el proveedor no adjuntó documentación necesaria para su evaluación y que se exigen para postular.

4.- Que, tal como consta en correo electrónico adjunto, por un error involuntario al momento de la apertura electrónica en el portal www.mercadopublico.cl, se omitió señalar el rechazo de la oferta presentada por el proveedor Qualitas Agroconsultores Limitada, RUT N°77.855.090-3, el cual no acompañó el anexo 2A requerido para postular al presente proceso licitatorio, conforme a lo previsto en el numeral 23 de las bases administrativas, omisión que sí fue advertida y ponderada por la Comisión Evaluadora, acorde a lo manifestado en el acta que se anexa al presente acto administrativo.

5.- Que, en consecuencia, se procedió a evaluar a las propuestas aceptadas, de acuerdo con los criterios señalados en el **Punto N° 13 "Evaluación de la Propuesta"**, de las Bases Administrativas.

Criterios de evaluación	Ponderación
1. Calidad técnica de la propuesta	50%
2. Experiencia del equipo consultor	35%
3. Conocimiento y trayectoria del equipo consultor	10%
4. Propuesta Económica	3%
5. Cumplimiento de requisitos formales	2%
Total	100%

5.1.- Evaluación criterio calidad técnica de la propuesta

Proveedor	Puntaje	Comentario
ASAGRIN	100	Propuesta correcta. Metodología y planificación adecuada.
BIO BIO	70	Propuesta aborda de manera superficial métodos y procedimientos. Falta detalle metodológico que evidencie de manera clara el logro de objetivos del estudio.
SSG	100	Propuesta correcta. Metodología y planificación adecuada.
SUD AUSTRAL	100	Propuesta correcta. Metodología y planificación adecuada.
PUC	100	Propuesta correcta. Metodología y planificación adecuada.

5.2.- Evaluación criterio experiencia del equipo consultor

Proveedor	Puntaje	Comentario
ASAGRIN	100	Cumple criterio
BIO BIO	100	Cumple criterio
SSG	100	Cumple criterio
SUD AUSTRAL	100	Cumple criterio
PUC	100	Cumple criterio

5.3.- Evaluación criterio conocimiento y trayectoria del equipo consultor

Proveedor	Puntaje	Comentario
ASAGRIN	70	Al menos un miembro del equipo no demuestra poseer estudios de posgrado o postítulo requeridos
BIO BIO	70	Al menos un miembro del equipo no demuestra poseer estudios de posgrado o postítulo requeridos
SSG	70	Al menos un miembro del equipo no demuestra poseer estudios de posgrado o postítulo requeridos
SUD AUSTRAL	70	Al menos un miembro del equipo no demuestra poseer estudios de posgrado o postítulo requeridos
PUC	100	Cumple criterio

5.4.- Evaluación criterio propuesta económica

Se evalúa cada oferta económica en relación con la de menor valor, que recibe 100 puntos, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio} = \frac{\text{Oferta de menor valor}}{\text{Oferta en evaluación}} \times 100$$

Los puntajes por oferta económica son los siguientes:

Propuesta económica	Oferta económica	Puntaje
ASAGRIN	\$118.000.000	95,7
BIO BIO	\$112.954.800	100,0
SSG	\$114.999.999	98,2
SUD AUSTRAL	\$116.620.000	96,9
PUC	\$119.000.000	94,9

5.5.- Evaluación criterio cumplimiento de requisitos formales

Proveedor	Puntaje	Comentario
ASAGRIN	100	Cumple criterio
BIO BIO	100	Cumple criterio
SSG	100	Cumple criterio
SUD AUSTRAL	100	Cumple criterio
PUC	100	Cumple criterio

5.6.- Resultado de la evaluación

En la tabla siguiente se presentan los puntajes obtenidos por criterio evaluado y el resultado del cálculo del puntaje total de acuerdo con la fórmula:

$$\begin{aligned} \text{Puntaje Total} &= \text{Puntaje Calidad técnica de la propuesta} \times 50\% \\ &+ \text{Puntaje Experiencia del equipo consultor} \times 35\% \\ &+ \text{Puntaje Conocimiento y trayectoria del equipo consultor} \times 10\% \\ &+ \text{Puntaje Propuesta económica} \times 3\% \\ &+ \text{Puntaje Cumplimiento de requisitos formales} \times 2\% \end{aligned}$$

Proveedor/criterio	Calidad técnica de la propuesta	Experiencia del equipo consultor	Conocimiento y trayectoria del equipo consultor	Propuesta Económica	Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntaje Total
Ponderación	50%	35%	10%	3%	2%	100%
ASAGRIN	50	35	7	2,87	2	96,87
BIO BIO	35	35	7	3,00	2	82,00
SSG	50	35	7	2,95	2	96,95
SUD AUSTRAL	50	35	7	2,91	2	96,91
PUC	50	35	10	2,85	2	99,85

6.- Que, realizada la evaluación técnica y económica, la oferta que obtuvo el mayor puntaje, de acuerdo con los requisitos establecidos en las bases de licitación, criterios de evaluación y todo lo expuesto precedentemente, fue la siguiente:

Proveedor/criterio	Calidad técnica de la propuesta	Experiencia del equipo consultor	Conocimiento y trayectoria del equipo consultor	Propuesta Económica	Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntaje Total
Ponderación	50%	35%	10%	3%	2%	100%
PUC	50	35	10	2,85	2	99,85

7.- Que, de conformidad a lo expuesto en los párrafos que anteceden, teniendo en consideración el total cumplimiento de las exigencias establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas por parte del oferente antes individualizado y existiendo disponibilidad presupuestaria para la adjudicación, de acuerdo al certificado emitido por el jefe del Departamento de Administración y Finanzas a través de Carta N°200/2023, que se adjunta y pasa a formar parte integrante del presente Acto Administrativo, la Comisión Evaluadora recomendó a la Dirección Nacional de ODEPA, adjudicar el proceso de Licitación Pública denominado estudio **“DIAGNÓSTICO SECTORIAL, ACCIONES DE REDUCCIÓN DE EMISIONES Y MEDIOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN SECTORIAL DE MITIGACIÓN SECTOR AGRICULTURA”**, identificado en el portal web www.mercadopublico.cl, bajo el ID **688-16-LP23**, al proveedor **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE, RUT N°81.698.900-0**.

8.- Que, al revisar el Registro Oficial de Proveedores del Estado www.chileproveedores.cl, se verificó que el proveedor se encuentra en estado “hábil”, como consta en el certificado adjunto.

RESUELVO:

1. ADJUDÍCASE la Licitación Pública del estudio denominado **“DIAGNÓSTICO SECTORIAL, ACCIONES DE REDUCCIÓN DE EMISIONES Y MEDIOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN SECTORIAL DE MITIGACIÓN SECTOR AGRICULTURA”**, identificada en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal web www.mercadopublico.cl, bajo el ID **688-16-LP23**, al proveedor **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE, RUT N°81.698.900-0**, por un monto total de hasta \$119.000.000.- (Ciento diecinueve millones pesos chilenos), IVA incluido.

2. SUSCRÍBASE con el proponente adjudicado el correspondiente contrato, requiriéndose la entrega de la boleta de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, acorde a lo señalado en el numeral 10.2 de las bases administrativas que motivan esta licitación.

3. IMPÚTESE un monto total de hasta **\$119.000.000.- (Ciento diecinueve millones pesos chilenos pesos chilenos), IVA incluido**, al ítem **22.11.001**, del presupuesto vigente de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, distribuidos de acuerdo con el siguiente detalle:

- Un primer pago, de \$29.750.000.- (veintinueve millones setecientos cincuenta mil pesos chilenos), IVA incluido, equivalente al 25% del total del precio del contrato que se celebre con el adjudicado, previa entrega y aprobación por la Contraparte Técnica de Odepa, del informe 1.
- Un segundo pago, de \$29.750.000.- (veintinueve millones setecientos cincuenta mil pesos chilenos), IVA incluido, equivalente al 25% del total del precio del contrato que se celebre con el adjudicado, previa entrega y aprobación por la Contraparte Técnica de Odepa, del informe 2.
- Un tercer pago, de \$29.750.000.- (veintinueve millones setecientos cincuenta mil pesos chilenos), IVA incluido, equivalente al 25% del total del precio del contrato que se celebre con el adjudicado, previa entrega y aprobación por la Contraparte Técnica de Odepa, del informe 3.
- Un cuarto y último pago, de \$29.750.000.- (veintinueve millones setecientos cincuenta mil pesos chilenos) IVA incluido, equivalente al 25% del total del precio del contrato que se celebre con el adjudicado, previa entrega y aprobación por la Contraparte Técnica de Odepa, del informe Final.

4. EMÍTASE en su oportunidad, la correspondiente orden de compra al proveedor antes individualizado.

5. PÁGUESE mediante el Departamento de Administración y Finanzas de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, al proveedor **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE, RUT N° 81.698.900-0**, el servicio requerido contra prestación conforme de estos, presentación de las facturas respectivas y demás antecedentes requeridos de conformidad a las Bases de Licitación, que

forman parte integrante del presente acto administrativo. Corresponderá a la jefa del Departamento de Sustentabilidad y Cambio Climático de Odepa, certificar oportunamente la recepción conforme del servicio recibido para proceder al pago de los mismos, o informar del rechazo de la recepción para proceder a la devolución de la correspondiente factura, dentro del plazo establecido en el numeral 2°, del artículo 3° de la Ley N° 19.983.

6. PUBLÍQUESE esta Resolución Exenta en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal web www.mercadopublico.cl, en el proceso identificado con el ID **688-16-LP23**.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ANDREA GARCÍA LIZAMA
DIRECTORA NACIONAL
OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Resolución Exenta N° 247	Digital	Ver		
Acta de evaluación	Digital	Ver		
Certificado hábil	Digital	Ver		
Requerimiento N° 83	Digital	Ver		
CDP	Digital	Ver		
Anexo N° 1	Digital	Ver		
Certificado	Digital	Ver		
Propuesta	Digital	Ver		
Ficha licitación	Digital	Ver		
correo electrónico	Digital	Ver		
apertura electrónica	Digital	Ver		

DMV/CMG/NSC

Distribución:

- María José Pizarro Álvarez - Jefa / Departamento de Sustentabilidad y Cambio Climático - ODEPA
- Jaime Giacomozzi Carrasco - Analista de Sustentabilidad y Cambio Climático / Departamento de Sustentabilidad y Cambio Climático - ODEPA
- Felipe Eduardo Traub Ferré - Analista de Sustentabilidad y Cambio Climático / Departamento de Sustentabilidad y Cambio Climático - ODEPA
- Daniela Acuña Reyes - Subdirectora Nacional / Subdirección Nacional - ODEPA
- Jessica Salazar Cabrera - Encargada de Subdepartamento de Contabilidad y Finanzas / Subdepartamento de Contabilidad y Finanzas - ODEPA
- Natalia Sotomayor Cabrera - Jefa / Departamento Jurídico - ODEPA
- David Madrid Valenzuela - Jefe / Departamento de Administración y Finanzas - ODEPA
- Marco Figueroa Gonzalez - Encargado Subdepartamento de Compras y Contrataciones / Subdepartamento de Compras y Contrataciones - ODEPA
- Douglas Díaz Munizaga - Ejecutivo de Compras / Subdepartamento de Compras y Contrataciones - ODEPA

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias - .

Verificar Documento en: <https://verdoc.firmadox.cl/>

Código: KZYG-9Vcv0qprG8VR-uNEg

Creado el: 2023-07-18T20:33-04:00

